



## CONSTRUCCIÓN DINÁMICA DE LA SEGURIDAD HUMANA CONSTRUCTION DYNAMIC OF HUMAN SECURITY

*Yanel Maricarmen Cobos Velázquez\**

**Resumen:** El objetivo de este artículo es divulgar la seguridad humana a partir de su concepto, evolución, objetivo y dimensiones, así como su aplicación actual en la vida de las personas. Se hace referencia a las diferentes visiones de la seguridad humana propuestas en los Informes emitidos por Naciones Unidas [ONU] partir de 1994, así como aquellas perspectivas actuales que colocan a la seguridad humana como un paradigma generador de cambio social hacia un desarrollo sostenible. De forma conclusiva, se hace hincapié en la pertinencia de la seguridad humana para un cambio social integral y preventivo que permita a las personas vivir en sociedad en beneficio de la propia humanidad.

**Palabras Claves:** Cambio social, seguridad humana, libertad, dignidad, igualdad, amenazas, crisis mundiales, empoderamiento.

**Abstract:** The objective of this article is to disseminate human security based on its concept, evolution, objective and dimensions, as well as its current application in people's lives. Reference is made to de different visions of human security proposed in the Reports issued by United Nations [UN] since 1994, as well as those current perspectives as a paradigm that generates social change towards sustainable development. In conclusion, emphasis is placed on the relevance of human security for comprehensive social change and preventive social change that allows people to live in society for the benefit of humanity itself.

**Keywords:** Social change, human security, freedom, dignity, equal, threats, global crises, empowerment.

### I. INTRODUCCIÓN

El Estado de derecho como mecanismo reconduce las relaciones entre ciudadanos y de éstos con las autoridades, mostrando sus derechos y deberes (Calamandrei, 2016, p. 36); sin embargo, la vida de las personas va cambiando de una u otra forma para mejorar sus condiciones o para empeorarlas. El mundo de la experiencia "... ha llegado a ser lo que es paulatinamente, ya que incluso se encuentra todavía totalmente en trance de devenir... no puede tomarse por una dimensión estable" (Nietzsche, 2018, p. 70). Por ello, es insuficiente la protección que ofrece el Estado de derecho, pues la pobreza, la desigualdad, la esclavitud, el hambre, las enfermedades, el narcotráfico, el terrorismo, la contaminación, la violencia, los conflictos armados, la tiranía, la desnutrición, el cambio climático, la marginación, las vulnerabilidades de las mujeres, niñas y

\* Doctora en Estudios Jurídicos. Adscrita al Programa de Investigadoras e Investigadores COMECYT, 2024-2025.



niños, entre otras afecciones se dispersan y cambian de rostro en todas partes del mundo sin importar fronteras, razas, sexo, edad, ni nacionalidad. En todos los países las personas experimentan el sufrimiento.

La importancia de la seguridad humana radica en la protección de la personas bajo un amplio espectro y en su esencia, la vida y vivir libre, con dignidad, sin miedo ni temor. ¿Qué utilidad tiene la vida para el ser humano si se encuentra sujeto en algún punto de su vida o desde que tuvo la vida, a la esclavitud sexual, al hambre, a la guerra, a la enfermedad, a la pobreza? “Si lo hubiera sabido, me habría quedado en mi país, no habría arriesgado mi vida en ese viaje para caer en la prostitución. Yo sé que somos pobres pero no tanto como para estar en la carretera medio desnuda” (United Nations Children’s Fund [UNICEF], 2024). Como este testimonio hay miles, de hombres, mujeres, niños y niñas en el mundo que sufren por alguna problemática social compartida entre los países y las generaciones presentes. Legado repugnante que dejamos a las futuras generaciones.

No todo está perdido, los discursos políticos, las asambleas de Naciones Unidas, las Constituciones, las leyes, decretos y reglamentos de los sistemas jurídicos, se sustentan y justifican al Estado en conceptos como la libertad, la igualdad, la equidad, la dignidad de las personas, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, pero se deben materializar en la vida de las personas, esto es lo que propone el paradigma de la seguridad humana, por ello es importante expandir el conocimiento de su concepto y cómo éste se ha ido enriqueciendo en el transcurso del tiempo, hasta la actualidad.

Incluso, a nivel nacional, en México, la seguridad humana puede enriquecer conceptos como el Humanismo Mexicano que se plantea bajo un cambio de modelo de desarrollo con un gobierno honesto, austero y sin corrupción (Sheinbaum, 2024) y abonar al Ecosistema Nacional Informático de Seguridad Humana, el cual monitorea estadísticas en relación a los agentes tóxicos y contaminantes, agua, cultura, educación, energía, cambio climático, salud, sistemas socioeconómicos, seguridad humana, soberanía alimentaria y vivienda (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías [CONAHCYT], 2025).

## **II. La seguridad humana sustentada en la igualdad, la libertad y la dignidad**

La transición del concepto de seguridad al de seguridad humana a finales del siglo XX se originó a partir de una serie de críticas y reflexiones previas acerca de la eficacia de la seguridad



basada en la protección de fronteras, la militarización y el cuestionamiento del fin último del Estado. Ullman (1983) propuso examinar la seguridad como una consecuencia y no como un objetivo, sustentó que la seguridad se valora hasta que el ser humano se ve amenazada con perderla. “En cierto sentido, por lo tanto, la seguridad se define y valoriza por las amenazas que la desafían” (Ullman, 1983, p. 133).

A inicios de los años noventas, la seguridad fue conceptualizada a partir de diferentes aristas, centrando su objeto de estudio en las personas, ampliándola hacia nuevas líneas, vertical en dos sentidos: hacia abajo, nación-individuo, hacia arriba Estado- sistema internacional; horizontalmente se visualizaron otros tipos de seguridad distintas a la militar como la política, económica, social, medioambiental; advirtiendo que la seguridad es algo que no nos damos cuenta de lo que es hasta que la perdemos (Rothschild, 1995, p. 55).

Al cambiar el objeto de estudio de la seguridad, ésta se visibilizó como una cualidad de la persona, en sustantivo se refiere a seguro, en adjetivo alude un estado de libre de amenazas o agresiones a la subjetividad de la persona; así mismo, se ha propuesto la dialéctica de seguritización y deseguritización, consistente en enfocar la seguridad hacia nuevas variables de problemas que no requieren la intervención militar, pero que moviliza a los ciudadanos en relación a las fuerzas de poder. (Orozco, 2020, pp. 143-145).

En el prefacio del Informe sobre Desarrollo Humano, James Gustave Speth hizo alusión a un estudio de frontera de la seguridad humana en relación a la vida cotidiana de las personas, en el que resultaba necesario generar un movimiento global para encaminar la vida social hacia un desarrollo humano sostenible, en que la equidad, la paz y el desarrollo se encuentran interrelacionados, bajo este panorama propuso la urgencia de políticas mundiales preventivas para evitar llegar a puntos de crisis y emergencias concurrentes (ONU 1994).

El desarrollo humano sostenible es el desarrollo que no sólo suscita un crecimiento económico, sino que también distribuye equitativamente sus beneficios; que regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo; que fomenta la autonomía de las personas en lugar de marginarlas. Es un desarrollo que otorga prioridad a los pobres, que amplía sus opciones y oportunidades y que prevé su participación en las decisiones que afectan sus vidas. Es un desarrollo que favorece a los seres humanos, favorece a la naturaleza, favorece la creación de empleos y favorece a la mujer. (ONU, 1994, p. iii)



El discurso se enfocó en los seres humanos, la naturaleza, el empleo y la mejora de la vida de la mujer, ante las amenazas reales que enfrentan las personas en su vida en todo el mundo, que aunque son diferentes sus repercusiones trascienden las fronteras; así mismo, se planteó la prevención de amenazas a partir de la autonomía de las personas y la equidad generacional y transgeneracional priorizando en la reducción de la pobreza y el sufrimiento, especialmente en la mujer, incluso se hizo referencia a la Carta Social Mundial en la que se propuso el derecho al desarrollo como un derecho fundamental (ONU, 1994, p. 4).

En este contexto, la seguridad humana es un constructo que se erige en la libertad, la igualdad, la dignidad y la ausencia de amenazas en los seres humanos en su espectro individual y colectivo; se distingue del desarrollo humano en razón de que éste es un proceso de ampliación de las opciones disponibles para las personas, mientras que la seguridad humana promueve que las personas puedan ejercer de forma segura y libre esas opciones, teniendo la confianza de que tales oportunidades no desaparecerán en el futuro (ONU, 1994, pp. 26-27).

La seguridad humana debe comprenderse a partir de una visión genuina, en el artículo *New Imperatives of Human Security*, Mahbub ul Haq (asesor especial en el Informe de Desarrollo Humano 1994), expresó su pensamiento en relación al cambio y transición de la seguridad, concibiéndola como una seguridad de personas no de territorio, seguridad de individuos no de sus naciones, seguridad a través del desarrollo no de las armas, seguridad de las personas en cualquier lugar del mundo en que se encuentren (Haq, 1995, p. 68).

Mahbub ul Haq pensaba la seguridad como algo universal, global e indivisible, que la pobreza dadas sus consecuencias imparable generan miseria humana a donde quiera que llega y por ello, debía ser abordada por todos los países ricos. Propuso cinco pasos para un nuevo orden mundial humano. En uno de ellos, planteó la búsqueda de un nuevo concepto de desarrollo, en que predomina la primacía de la vida humana, la distribución equitativa del ingreso, la reposición de los recursos naturales, la participación de la gente en aquellos eventos y procesos que dan forma a su vida; planteó atender la pobreza partir del crecimiento económico y la equidad, precisando que todos deben gozar de sus beneficios en razón de oportunidades más equitativas; realzó la vida humana como lo máspreciado y amenazado en el mundo (Haq, 1995, pp. 68-69).

... la posibilidad de reflexionar sobre cuestiones más significativas de la vida humana que el mero valor de mercado de los productos básicos que se compran y venden. Los efectos de la menor mortalidad, la mejora de la salud, el aumento de la educación escolar y otras



preocupaciones humanas elementales podían combinarse en algún tipo de indicador agregado, y eso es precisamente lo que hizo el IDH. (Sen, 2020, p. xiii)

Para 1995, el enfoque de la seguridad humana versó sobre la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito económico, político y social, en que situó a las personas libres de estereotipos como “agentes imprescindibles para el cambio”; introdujo el Índice de Desarrollo de la Mujer (IDM), la propuesta siguió en el tenor de generar un desarrollo situando al ser humano en el centro de estudio bajo tres principios; la igualdad entre la mujer y el hombre, tener a las mujeres como actores y beneficiarias de cambio, e igualdad de oportunidades para todos (ONU, 1995, pp. 1-7).

En este sentido, el Informe sobre Desarrollo Humano de 1995 visibilizó la problemática de la desigualdad existente entre hombres y mujeres, bajo aseveraciones como: “la pobreza tiene rostro de mujer ... las mujeres reciben un salario medio muy inferior al de los hombres [...] En todas las regiones hay una tasa de desempleo superior para las mujeres que para los hombres...” (ONU, 1995, p. 6). Se problematizó la vida de las mujeres en el mundo, concluyendo la subvaloración de la mujer en diferentes aspectos especialmente en el económico y político bajo estadísticas concisas “... las mujeres siguen ocupando sólo un 10% de los escaños parlamentarios y sólo un 6% de los ministerios en los gabinetes nacionales” (ONU, 1995, p. 7), siendo así que se presentó como innovación el Índice de Potencialización de la Mujer (IPM), que medía la participación política, ejecutiva y profesional de la mujer (ONU, 1995, p. 6).

La retórica de la igualdad se centró en las diferencias entre hombres y mujeres, especialmente en la valoración cuantitativa y cualitativa de los trabajos realizados por las mujeres, como las actividades domésticas y que son parte importante de la vida de los hombres (ONU, 1995, p. 8). Parecía que se cumplía con la afirmación de Sen (2021) “La valoración de las demandas de igualdad tiene que ajustarse a la existencia omnipresente de la diversidad humana” (p. 24).

La desigualdad y la pobreza son factores que afectan con mayor potencia a las mujeres, sin olvidar a los niños y niñas, en la dimensión económica, laboral, social y ambiental.

La carencia de agua potable afecta la vida cotidiana de las mujeres, se ocupan de que la vivienda cuente con servicios básicos como el agua potable para la preparación de alimentos, limpieza del hogar y actividades de cuidado de hijos, hijas y personas adultas mayores. Lo anterior no es un problema natural sino social que se origina en la división



sexual del trabajo y la asignación de roles de género, situando a las mujeres como principales afectadas al realizar mayoritariamente trabajos de carácter reproductivo – trabajo en el hogar y trabajo de cuidado–, en consecuencia, debemos tener presente que incluso las experiencias en el abastecimiento de agua se viven de distintos modos entre las mujeres que viven en comunidades rurales y las mujeres que viven en la ciudad. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018)

Tomó relevancia en el contexto internacional la vida de las mujeres y sus amenazas, con ello emergieron una serie de ideas en torno a visibilizar la importancia de las mujeres en el desarrollo de los países, especialmente en el ámbito jurídico se propuso reconocer a la mujer expresamente el derecho a la propiedad, derecho a la herencia, derecho al matrimonio y al divorcio, derecho a solicitar un empleo, derecho a la nacionalidad; la erradicación de la discriminación jurídica, la participación de los hombres en el cuidado familiar, horarios flexibles, eliminar discriminación impositiva perjudicial a la mujer, ampliar el concepto de servicios públicos, generar legislación con tutela de derechos de propiedad, herencia y en materia civil igualitaria para las mujeres), educación femenina universal, servicios de salud genésica e incremento de créditos a la mujer, fueron algunas de las estrategias para mejorar la vida de la mujer en la sociedad (ONU 1995, pp. 9-13).

Aspectos que hoy en día debemos considerar como básicos para analizar la igualdad entre hombres y mujeres, ¿Cómo es la realidad de las mujeres hoy con relación a los hombres? ¿Cuánto se ha avanzado en México en materia de igualdad de sexos? ¿Cómo viven las mujeres en México? Preguntas cuyas respuestas no forman parte de este artículo, pero se formulan para una reflexión mayor en el lector, respecto a la dimensión del concepto de seguridad humana en relación a las mujeres y la igualdad de los seres humanos. ¿Ha cambiado la vida de las mujeres con relación a 1994?

La más dolorosa devaluación de la mujer es la violencia física y psicológica que la acecha desde la cuna hasta la tumba. Para demasiadas mujeres, la vida está ensombrecida por la amenaza de la violencia. (ONU, 1995, p. 8)

Derivado de la visibilidad internacional de la mujer en el desarrollo, en relación a la igualdad en la condición de sexos, en México se formuló el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (Diario Oficial de la Federación [DOF], 1996), en el que se reconoció que aun cuando desde 1974 en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció



la igualdad entre el varón y la mujer, la realidad de las mujeres en el contexto nacional era profundamente desigual a pesar de su importancia en la economía, en el desarrollo y en el crecimiento demográfico, que si bien existía un incremento en la matrícula educativa de la mujer, también imperaba una extrema pobreza para la mujer rural, indígena y de la tercera edad.

Podemos observar que la política pública en México, formulada en 1995, tomó en consideración la esencia del Informe sobre Desarrollo Humano de ese mismo año, sin prejuzgar sobre la eficacia del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, pues tal aspecto no forma parte del objetivo de este estudio, sino dar cuenta de los diferentes tópicos que integran el concepto de seguridad humana y que encuentran su fundamento en el desarrollo humano.

No se debe confundir la seguridad humana con el desarrollo humano, pues éste último es un proceso que constituye un abanico de opciones para las personas, las cuales pueden ser infinitas y distintas a lo largo del tiempo (ONU 1995, p. 15).

Pero a todos los niveles de desarrollo, las tres opciones esenciales para las personas son: poder tener una vida larga y saludable, poder tener acceso a los conocimientos y poder tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso. (ONU, 1995, p. 15)

El desarrollo humano se centra en la perspectiva del ser humano, comprende la igualdad aparejada con una multiplicidad de derechos y libertades para todas las personas, sin dissociar el crecimiento económico y el desarrollo humano, bajo un escenario de equidad, oportunidades de empleo, acceso a bienes de producción, gasto social, igualdad de género, políticas de población, buen gobierno y una sociedad civil activa, procurando mejorar el empleo para insertar a la gente en el crecimiento económico y acceda a los beneficios de éste; pero es la seguridad humana que centrada en el ser humano busca su protección contra amenazas crónicas que padecen las personas en el día a día, como son el hambre, la enfermedad, la represión, la multidimensionalidad de la pobreza, la delincuencia, violencia, accidentes industriales y de tránsito, violencia doméstica, prostitución de menores, mutilaciones, la depresión, la desesperanza; la falta de agua corriente, de electricidad, de calles pavimentadas, de seguridad en la tenencia de la vivienda; los conflictos armados y las amenazas medioambientales como la contaminación del aire que trasciende fronteras (ONU, 1995, p. 15).

De los Informes sobre Desarrollo Humano de 1994, 1995 y 1996, se observa que Mahbub ul Haq pensó en una seguridad humana estrechamente relacionada con el desarrollo humano



especialmente en cuanto a la equidad y la potencialización de las cualidades de las personas. Mahbul ul Haq deseaba medir la realidad social de las personas y fue clave en la construcción de indicadores de utilidad práctica. En el último informe sobre desarrollo humano en que participó (1996), se presentaron indicadores de seguridad humana: seguridad alimentaria, seguridad de empleo e ingreso, violación de derechos humanos, conflictos étnicos o religiosos, desigualdad y gasto militar, incluso se sugirieron pactos de seguridad humana mundial (ONU, 1995, p. 43):

Los componentes de la seguridad humana son indivisibles. La hambruna, la contaminación, la violencia étnica tienen consecuencias que pueden difundirse rápidamente en todo el mundo. Pero las respuestas a esos problemas son por lo general nacionales.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ofrece una oportunidad para enfrentar los problemas mundiales a escala mundial mediante varios pactos mundiales que aborden las amenazas más urgentes a la paz y el desarrollo humano. Entre esas amenazas cabe mencionar:

- El tráfico de estupefacientes
- El terrorismo internacional
- La proliferación nuclear
- Las enfermedades transmisibles
- La contaminación y el deterioro del medio ambiente
- Los desastres naturales
- Los conflictos étnicos
- La migración internacional excesiva.

Podrían negociarse pactos distintos respecto de cada amenaza. (ONU, 1996, p. 78)

Para financiar estos pactos se sugirieron como fuentes de financiación de un Fondo de Seguridad Mundial: una proporción del dividendo de paz en potencia, un impuesto del 0.05% sobre los movimientos internacionales de capital especulativo, un impuesto mundial sobre el consumo de energía no renovable (impuestos a la contaminación) y un tercio de la Ayuda Oficial al Desarrollo. (ONU, 1995, p. 78)

En marzo de 1999, el Gobierno de Japón y la Secretaría de las Naciones Unidas lanzaron el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos (UNTFHS), para financiar proyectos de seguridad humana de la ONU encaminados a operacionalizar el



concepto de seguridad humana en las personas y comunidades cuya supervivencia, sustento y dignidad esté en peligro; en ese mismo año, Canadá y Noruega lanzaron la Red de Seguridad Humana (RSH), la cual aplica la perspectiva de seguridad humana a los problemas internacionales; estos movimientos se realizaron bajo el mandato del Secretario General Kofi Annan en la ONU. (Dependencia de Seguridad Humana de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA] de la ONU, 2009, p. 63)

En palabras de Sadako Ogata, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana materializó el concepto de seguridad humana, "... dotándose de medios para proteger y empoderar a las personas vulnerables en amplios sectores y permitiendo una transición perfecta del socorro humanitario a la accionarial para el desarrollo." (2015)

Así mismo, en la Declaración del Milenio se erigieron con gran fuerza los principios de dignidad humana, igualdad y equidad, reconociendo que el futuro está en los niños del mundo y determinando esenciales los valores siguientes:

La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.

- La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

- La solidaridad. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

- La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.



- El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

- Responsabilidad común. La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto. (ONU, 2000, p. 2)

A través del informe *Nosotros los Pueblos*, Kofi Annan (2000) exhortó a la comunidad internacional a sumar esfuerzos para lograr un mundo sin miseria, reducir la pobreza extrema y la desigualdad, mediante un crecimiento sostenido, refirió a una seguridad que permitiera vivir a las personas sin temor, bajo el principio de prevención, especialmente en cuanto a las armas nucleares, el agotamiento de los recursos y la degradación ambiental; así mismo, en su informe anunció el Pacto Mundial que tiene por objeto lograr la participaciones de las empresas para promover normas laborales equitativas, el respeto a los derechos humanos y la protección al medio ambiente. (ONU, 2000, pp. 12, 28, 33)

Actualmente, el Pacto Mundial de la ONU cuenta con diez principios:

*Principio 1: las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.*

*Principio 2: las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.*

*Trabajo*

*Principio 3: las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.*

*Principio 4: las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.*



*Principio 5: las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.*

*Principio 6: las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.*

*Medio ambiente*

*Principio 7: las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.*

*Principio 8: las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.*

*Principio 9: las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*

*Lucha contra la corrupción*

*Principio 10: Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.” (Kingo, 2019)*

Amartya Sen examinó las ideas del Primer Ministro Obuchi Keizo respecto a Security of Survival y enfatizó dos aspectos uno negativo y otro positivo, el primero radica en que los problemas han cambiado en razón de nuevos peligros que requieren compromisos específicos, como la salud pública, la emergencia y expansión de las enfermedades, la acentuación de las guerras civiles, el genocidio y la persecución. En relación al aspecto positivo, consideró que en el mundo existía un consenso generalizado de aunar esfuerzos y entendimientos para una mayor resistencia a los peligros de la vida, que si bien existían peligros y amenazas, también se comprendía mejor la naturaleza de las adversidades, existiendo más oportunidades para abordarlas. (Sen, 2000, p. 2)

De acuerdo con Sadako Ogata (2004), la idea de una comisión de seguridad humana fue lanzada en el Informe del Milenio 2000, por el Secretario General Kofi Annan, derivado de lo cual en 2001 se estableció la Comisión de Seguridad Humana independiente, siendo copresidentes Sadako Ogata y Amartya Sen (Dependencia de Seguridad Humana, 2009, p. 61).

En 2003, esta Comisión emitió el informe Human Security Now, en el que bajo el discurso de la seguridad centrada en las personas planteó la importancia de la seguridad humana para mejorar los derechos humanos y fortalecer el desarrollo humano, definiéndola a partir de la protección del núcleo de la vida, la libertad, las amenazas omnipresentes, las fortalezas y



aspiraciones de la vida, haciendo hincapié en que el concepto refuerza la dignidad, el empoderamiento de las personas, la supervivencia, los sistemas político, social, ambiental, económico, militar y cultural, así como, se expande hacia tópicos como el amor, la cultura y la fe. (Commission on Human Security, 2003, p. 4)

### III. La visión de las amenazas ha tomado un nuevo rumbo

La seguridad humana ha sido relacionada con variables como la violencia, la movilidad, la economía, la salud y la educación básica, siempre situando al ser humano en el centro de estudio. Invita a que las políticas públicas y las instituciones miren el núcleo de la vida humana para reorientar la acción social, legal y económica, que si bien ha cambiado derivado de los derechos humanos y el desarrollo humano, subsisten amenazas crónicas que las personas enfrentan en su esfera individual y colectiva. Las instituciones deben atender la necesidad de paz, derechos humanos, democracia y equidad social de las personas a través de la prevención, protección, empoderamiento y desarrollo, entendiendo que el desarrollo permite mejorar las capacidades de las personas y sus oportunidades para participar activamente en las esferas de su vida. (Commission on Human Security, 2003, pp. 130-131)

En el ámbito regional, en 2003 se llevó a cabo la Conferencia Especial sobre Seguridad en la Ciudad de México, en la que se emitió la Declaración sobre Seguridad de las Américas basada en una perspectiva de seguridad multidimensional de protección ante nuevas amenazas, en que se reconoció la paz como un valor basado en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la soberanía, el buen gobierno, la libertad. La dimensión humana de la seguridad se visualizó bajo un marco de respeto a la dignidad, los derechos humanos y las libertades, a través de la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación, el respeto mutuo, el diálogo, la amistad, la cooperación y la justicia social. (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2003, pp. 1-6)

Los Estados Americanos aludieron a la importancia de la mujer en la paz y la seguridad e hicieron referencia al terrorismo, la delincuencia organizada, las drogas, la corrupción, el lavado de activos, la pobreza, las amas, los desastres naturales las enfermedades, el deterioro del medio ambiente, la trata de personas, la seguridad cibernética, accidentes de materiales (petróleo, radioactivos y desechos tóxicos), como amenazas, preocupaciones y desafíos multidimensionales



que enfrentan las personas, pues de alguna forma permean en los ámbitos políticos, económicos, sociales, de salud y medioambientales. (OEA, 2003, pp. 1-6)

Para 2005, en el ámbito internacional, el discurso sobre seguridad y desarrollo siguió centrado en las personas con base en la libertad:

El concepto más amplio de la libertad supone que los hombres y mujeres de todas partes del mundo tienen derecho a ser gobernados por su propio consentimiento, al amparo de la ley, en una sociedad en que todas las personas, sin temor a la discriminación ni a las represalias, gocen de libertad de opinión, de culto y de asociacionismo. También deben verse libres de la miseria, de manera que levantes para ellas las sentencias de muerte que imponen la pobreza extrema y las enfermedades infecciosas, y libres del temor, de manera que la violencia y la guerra no destruyan su existencia y sus medios de vida. Ciertamente, todos los seres humanos tienen derecho a la seguridad y el desarrollo. (ONU, 2005, p. 6)

La seguridad humana tiene como pilar fundamental la libertad, pero también la soberanía, ésta legitima al Estado y la responsabilidad de éste con sus ciudadanos de generar desarrollo, respeto de derechos humanos y el ejercicio de la democracia, de ahí que no se encuentra desasociada la seguridad humana de la seguridad nacional, al contrario, se complementan. Por ello, el Estado se encuentra obligado a garantizar la seguridad humana en un contexto de conflicto armado, mediante la adopción de medidas preventivas que tiendan a promocionar el ejercicio de los derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales, promover la paz a través de la educación, fortalecer las normas jurídicas para prevenir amenazas como el tráfico de armas, reclutamiento y entrenamiento de mercenarios, uso de energía nuclear; durante el conflicto, debe adoptar medidas de contención que permitan la protección de los civiles y el acceso seguro del personal neutral de asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables; después del conflicto, adoptar medidas de reconciliación como la aplicación plena del derecho y garantizar un retorno seguro a desplazados y refugiados. (ONU, 2006, pp. 8-10)

En materia de conflictos militares, el Secretario General Kofi Annan llamó a la comunidad internacional a llegar a un consenso en relación a la intervención humanitaria sin que ésta fuese considerada como un ataque a la soberanía de un país, derivado de ello el Gobierno de Canadá anunció en 2000 el establecimiento de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados [CIISE], la cual emitió el Informe denominado La responsabilidad de proteger (2001), sustentado en la responsabilidad de prevenir, reaccionar y reconstruir. En este informe, la



prevención de los conflictos mortíferos y catástrofes provocadas por el ser humano, se determinó como una obligación de los Estados Soberanos y de la comunidad internacional, a partir de la justicia, la igualdad, la rendición de cuentas, la buena gobernanza, la protección de los derechos humanos, el desarrollo social y la distribución equitativa de los recursos. (p. 17)

El derecho de las personas a vivir en libertad, sin temor y con dignidad es el objetivo fundamental de la seguridad humana, la cual visualiza a las personas libres del miedo y la miseria, con la posibilidad de disponer de una igualdad de oportunidades para disfrutar sus derechos y su potencial humano; como amenazas potenciales identifica la pobreza especialmente en sectores vulnerables como las mujeres y las niñas y niños, de ahí que sustenta la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, elementos coincidentes en el desarrollo sostenible, en el que se plantea el buen gobierno y la lucha contra la corrupción como pilar fundamental del disfrute de los derechos humanos y del derecho al desarrollo. (ONU, 2005, pp. 2, 3,7,11,18, 34)

La seguridad humana se encuentra interrelacionada con el desarrollo, los derechos humanos y la paz, los cuales tienen como punto de convergencia el derecho de las personas a vivir libres y con dignidad, libres de la pobreza y las desigualdades; así mismo, la seguridad humana se caracteriza por colocar en el centro de estudio a la personas, es comprensiva, contextual, preventiva, protectora y promueve el empoderamiento de las personas y comunidades, considera el contexto civil, político, económico y cultural de las mismas; sin que ello signifique una sustitución del Estado. (ONU, 2012, pp. 1-2)

En el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 (ONU), se propusieron siete dimensiones de la seguridad humana siendo las siguientes (pp. 25-37):

1. Seguridad económica. Ingreso mínimo vital.
2. Seguridad alimentaria. Acceso a los alimentos.
3. Seguridad en salud. Urgencia en los más pobres, interrelacionada con el medio ambiente.
4. Seguridad ambiental. Contextualiza la explosión demográfica y la industrialización.
5. Seguridad personal. Comprende las amenazas que enfrentan las personas en su aspecto individual y colectivo.
6. Seguridad de la comunidad. Considera la participación del ser humano en grupo, familia, comunidad, organización y/o grupo étnico, como forma de identidad cultural o de valores que generan seguridad en una persona.



7. Seguridad política. El Estado debe respetar los derechos fundamentales y no reprimir la actividad política, económica y social del ser humano.

Dimensiones que atendían a las amenazas identificadas en esa época, que aunque siguen persistiendo, después de la COVID, Naciones Unidas ha reflexionado en relación a la seguridad humana identificando nuevas amenazas. El Secretario General, Antonio Guterres refiere que existen nuevas amenazas en el mundo pero que son las personas factores de cambio y que la seguridad humana es una herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, a través de la solidaridad, siendo las instituciones y las políticas quienes deben considerar la interdependencia existente entre las personas y el mundo, para lograr una vida sin temor, sin miseria, sin ansiedad y con dignidad, ante las nuevas amenazas del antropoceno: el hambre, el cambio climático, los desplazamientos forzados, las tecnologías digitales, nuevos conflictos violentos, las desigualdades en la diversidad sexual, la violencia contra las mujeres y niñas, la falta de universalización de los sistemas de salud. (UNDP, 2022, pp. 1-7)

En el discurso de la seguridad humana, se identifica a las mujeres, niñas y niños como grupos vulnerables, que sufren en mayor grado las amenazas que enfrentan los seres humanos. El Observatorio de Seguridad Humana de Colombia, Medellín, identifica como dimensiones emergentes la seguridad de educación, seguridad psicosocial, seguridad cultural y seguridad para las mujeres. (Sierra, 2010, pp. 156)

Actualmente, la seguridad humana se visualiza como una herramienta para la consecución de la Agenda 2030, en ambos paradigmas se reconoce la importancia de la mujer, las niñas y los niños y se enfocan en su empoderamiento para hacer frente a las amenazas como la violencia y la discriminación económica, la estigmatización (UNDP, 2022), y retos del futuro.

Apoyemos a las mujeres y niñas que luchan por sus derechos e intensifiquemos los esfuerzos de manera que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se hagan realidad para los 8000 millones de personas de la familia humana. (Guterres, 2023)

La seguridad humana se encuentra en continua construcción, es un concepto dinámico que conlleva a la acción social ante las amenazas que enfrentan las personas en su vida, así como la vida es cambiante, también la seguridad humana; así mismo, las amenazas toman nuevas dimensiones, se comienza a visualizar que las nuevas amenazas se encuentran interrelacionadas y su complejidad lleva al concepto de crisis mundiales complejas (ONU, 2023, p. 4), respecto de las cuales el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres propuso una plataforma de emergencia



consistente en protocolos de versatilidad, agilidad, solidaridad, equidad, coordinación, interdisciplinariedad, multisectorial, inclusiva y de pronta respuesta, para hacer frente a las crisis mundiales futuras siguientes (ONU, 2023, p. 5):

- a) Fenómenos climáticos o ambientales a gran escala que causan graves disrupciones socioeconómicas o degradación ambiental;
- b) Futuras pandemias con impactos secundarios en cascada;
- c) Fenómenos de alto impacto con agentes biológicos (deliberados o accidentales);
- d) Acontecimientos que provocan disrupciones en los flujos mundiales de productos, personas o finanzas;
- e) Actividad destructiva o disruptiva a gran escala en el ciberespacio o disrupciones de la conectividad digital mundial;
- f) Fenómenos graves en el espacio exterior que provocan graves disrupciones en una o varios sistemas terrestres críticos;
- g) Riesgos imprevistos (fenómenos “cisne negro”).

Bajo esta línea de pensamiento, se ha observado que las amenazas también tienen una dimensión masiva, compleja con impactos globales marcados con mayor gravedad, ha transitado la amenaza a crisis mundial compleja. Una crisis mundial compleja es “... un fenómeno con consecuencias muy disruptivas para una proporción considerable de la población mundial que provoca impactos secundarios en múltiples sectores” (ONU, 2023, p. 4)

En el más reciente informe de Naciones Unidas (2024), la seguridad humana continúa sustentada en la protección de las personas para que vivan libres del miedo, libres de la miseria, con dignidad, sin pobreza ni desesperación, con iguales oportunidades en derechos y para desarrollar su potencial, se plantea la obligación del Estado de proveer lo necesario a las personas para sobrevivir, tener un sustento y vivir con dignidad, como parte de la seguridad humana, visualizando que ésta no es una obligación adicional sino que forma parte de las obligaciones del Estado, dado que debe fortalecer la capacidad de respuesta a las amenazas comunes y las emergentes. (ONU, 2024, p. 3)

Hoy la seguridad humana se perfila como una herramienta para lograr los objetivos del desarrollo sostenible dados los puntos de interconexión entre ambos paradigmas, especialmente en cuando a la problemática social que atañe a todos los países en menor o mayor grado como la crisis ambiental, la salud, la pobreza, el hambre, la inequidad, la violencia, los conflictos y el



desplazamiento, a través del marco de referencia de la seguridad humana se pretende identificar la pluralidad de amenazas y sus combinaciones, así como sus efectos en la vida de las personas para generar estrategias, así mismo, al marco de referencia se agrega la promoción de la solidaridad como una visión y acción entre la gente, el gobierno y el planeta en el que la humanidad vida en armonía con la naturaleza. (ONU, 2024, p. 12)

#### IV. CONCLUSIONES

El concepto de seguridad se replanteó derivado a partir de una reflexión sobre la vulnerabilidad de las personas en lo individual y colectivo, conllevó al reconocimiento de las amenazas que aquejan al individuo y a la ampliación de los parámetros de seguridad a partir de otros puntos de referencia, lo que quedó asentado en el Informe sobre Desarrollo Humano (ONU,1994), surgiendo un marco de referencia internacional en relación a su concepto y características. La libertad, la igualdad, la vida y la dignidad de la gente en su desarrollo día a día debe potencializar sus capacidades humanas pero también la base de la vida en cualquier sistema y superar los riesgos, amenazas o crisis que enfrenten, quedando a cargo del Estado la obligación de proveer protección amplia a las personas.

La seguridad humana se caracteriza por ser dinámica, antropocéntrica, universal, contextual, multisectorial, integral, de prevención, estratégica y liberal, pretende ser una condición dada, a partir de ubicarse como una esfera que orbite en el ser humano para el disfrute de su vida, como persona libre y digna en ejercicio de sus derechos humanos y libertades en cualquier lugar en que se encuentre. Al igual que el desarrollo sostenible tiene como objetivo la protección de la vida, de la humanidad en todas sus dimensiones y multifasetas.

Actualmente, Naciones Unidas interrelaciona la seguridad humana con el desarrollo sostenible y sugiere que ésta puede ser un instrumento para lograr los objetivos de la Agenda 2030, ambos paradigmas en lo sustancial pretenden la protección del ser humano y la vida con amplios espectros ante las amenazas y crisis que enfrenta la humanidad, mismas que se pretende pronosticar con la aplicación del marco de referencia de la seguridad humana a nivel internacional, nacional y local. La protección de la vida es una acción conjunta a cargo del Estado, las personas, las empresas (poder económico avasallador) y las instituciones, que debemos



emprender para mejorar nuestro presente y asegurar a las nuevas y futuras generaciones una vida digna y con libertad.

La vida humana nos debe llevar a crear en un presente y en un futuro mejor, debemos modificar nuestra realidad atendiendo a las causas de aquello que nos amenaza en lo individual y como humanidad. Debemos cambiar nuestra percepción de desarrollo económico para que el crecimiento económico alcance a todos. La seguridad humana es un paradigma cuya aplicación incide en la vida de las personas, quienes como factor de cambio social pueden cambiar su propia realidad con un pensamiento prospectivo que tienda a la paz, la salud, la igualdad, la libertad, la dignidad, la seguridad, el desarrollo sustentable y el bienestar de las personas y que erradique bajo la prevención, la guerra, las drogas, las armas, la milicia, la trata de personas, la migración, las enfermedades, la ambición y la codicia desmedida, la pobreza, el odio, la corrupción y en general a la amenazas que atentan contra la humanidad.

La vulnerabilidad y fragilidad de la vida humana debe ser valorada y protegida como el bien más preciado que tiene la humanidad, su propia existencia, especialmente en cuanto a la mujer, quien engendra en su ser la vida de las nuevas generaciones.

#### IV. REFERENCIAS DE CONSULTA

Calamandrei, P. (2016). *Sin legalidad no hay libertad*. Italia. Trotta.

Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados. (2001). *La responsabilidad de proteger*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n02/525/73/pdf/n0252573.pdf>

Commission on Human Security. (2003). *Final Report of the Commission on Human Security. Human Security Now*. Communications Development Incorporated in Washington, DC. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/91BAEEDBA50C6907C1256D19006A9353-chs-security-may03.pdf>

CONAHCYT. (01 de enero de 2025). *Ecosistema Nacional Informático de Seguridad Humana*. <https://seguridad.conahcyt.mx/>

Dependencia de Seguridad Humana de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Organización de las Naciones Unidas. (2009). *Teoría y Práctica de la Seguridad Humana: Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las*



Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. [https://procurement-notices.undp.org/view\\_file.cfm?doc\\_id=40197](https://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=40197)

Gutierrez, A. (11 de Julio de 2023). Lograr la igualdad de género tomará 300 años al ritmo actual. *Noticias Naciones Unidas*. <https://news.un.org/es/story/2023/07/1522632>

HAQ, M. (1995). New Imperatives of Human Security. *World Affairs: The Journal of International Issues*, 4(1), 68–73. <http://www.jstor.org/stable/45064264>

Instituto Nacional de las Mujeres. (21 de marzo de 2018). 22 de marzo de 2018: *Día Mundial del Agua. Retos de las Mujeres para su acceso al agua limpia y saneamiento*. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/22-de-marzo-de-2018-dia-mundial-del-agua-retos-de-las-mujeres-para-su-acceso-al-agua-limpia-y-saneamiento#:~:text=La falta de agua potable de la tercera edad que>

Lise Kingo. (25 julio 2019). El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales. *Crónica ONU*. <https://www.un.org/es/crónica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-búsqueda-de-soluciones-para-retos-globales>

Nietzsche, F. (2018). *Humano, demasiado humano*. España. Edimat.

OEA. (2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. Conferencia Especial sobre Seguridad. Ciudad de México. [Archivo PDF]. [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/DeclaracionMexico\\_Seguridad.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf)

Ogata, S. (2004). The Human Security Commission's strategy. *Peace Review*, 16(1), 25–28. <https://doi.org/10.1080/1040265042000210111>

ONU. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. PNUD y Fondo de Cultura Económica. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostats.pdf>

ONU. (1995). *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*. PNUD. Harla S. A. de C.V. México. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1995escompletonostats.pdf>

ONU. (1996). *Informe sobre Desarrollo Humano 1996*. PNUD. Ediciones Mundo-Prensa. <https://mapa.do.undp.org/files/publications/Informe sobre Desarrollo Humano 1996.pdf>

ONU. (2000). *Declaración del Milenio*. (ARES/55/2). <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

ONU. (2000). *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*. (A/54/2000). <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n00/389/01/pdf/n0038901.pdf>



ONU. (2005). *Documento final de la Cumbre Mundial del 2005*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/487/63/PDF/N0548763.pdf?OpenElement>

ONU. (2005). *Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*. A/59/2005. <https://www.un.org/spanish/largerfreedom/report-largerfreedom.pdf>

ONU. (2006). *Carta de fecha 27 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanente del Japón y de México*. A/60/739. Anexo: *Informe del Seminario sobre Seguridad Humana organizado por el Gobierno de México*, en colaboración con el Gobierno del Japón. Ciudad de México. <https://digitallibrary.un.org/record/572883?ln=es&v=pdf>

ONU. (2012). *Resolution adopted by the General Assembly on 10 September 2012. 66/290. Follow-up to paragraph 143 on human security of the 2005 World Summit Outcome*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n11/476/25/pdf/n1147625.pdf>

ONU. (2023). *Informe sobre la agenda de nuestro futuro común 2*. <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/our-common-agenda-policy-brief-emergency-platform-es.pdf>

Orozco, G. (2020). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista de fuerzas armadas y sociedad*, (1), 141-162. [https://www.academia.edu/12156924/El\\_aporte\\_de\\_la\\_Escuela\\_de\\_Copenhague\\_a\\_los\\_estudios\\_de\\_seguridad](https://www.academia.edu/12156924/El_aporte_de_la_Escuela_de_Copenhague_a_los_estudios_de_seguridad)

Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. Diario Oficial de la Federación. 21 de agosto de 1996.

Richard H. Ullman. (1983). Redefining Security. *International Security*, 8(1), 129-153. <http://www.jstor.org/stable/2538489>

Rothschild, E. (1995). What Is Security? *Daedalus*, 124(3), 53-98. <http://www.jstor.org/stable/2538489>

Sadako Ogata. (29 septiembre 2015). Luchar por la seguridad humana. *Crónica ONU*. <https://www.un.org/es/chronicle/article/luchar-por-la-seguridad-humana>

Sen, A. (2020). El desarrollo humano y Mahbub ul Haq en PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2020* (pp. xiii-xiv). <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2020spinformesobredesarrollohumano2020.pdf>

Sen, A. (2021). *Nuevo examen de la desigualdad*. España. Alianza Editorial.



Sen, A. (28 de julio de 2000). *Why Human Security?* [Discurso principal]. International Symposium on Human Security. Tokio. [Archivo PDF].  
<https://www.ucipfg.com/Repositorio/MCSH/MCSH-05/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-01/complementarias/3.pdf>

Sheinbaum, C. (2024). *100 pasos para la transformación*. [https://alertas-v2.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce\\_CSP100.pdf](https://alertas-v2.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf)

Sierra, J. (2010). (Coord.). *Re- Pensando la Seguridad: Percepciones y representaciones en torno a la Seguridad Humana en Medellín, 2009*. Colombia.  
[https://issuu.com/oshmedellin/docs/repensando\\_la\\_seguridad-humana-mede](https://issuu.com/oshmedellin/docs/repensando_la_seguridad-humana-mede)

UNDP (United Nations Development Programme). (2022). *Informe Especial 2022. Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno. Panorama General*. New York.  
<https://hdr.undp.org/system/files/documents/srhs2022overviews.pdf>

UNDP (United Nations Development Programme). 2022. *2022 Special Report on Human Security*. New York. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/srhs2022.pdf>

UNICEF. (2 de julio de 2024). *Joy: "No habría arriesgado mi vida para caer en la prostitución"* [Archivo de Video]. Youtube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=aehjiIvIJh8&t=4s>